



**RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-2024, correspondiente al período vacacional de Navidad.**

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 27 de noviembre de 2023, se convocó la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 21 de diciembre de 2023 se dictó la oportuna propuesta de resolución provisional de la convocatoria, correspondiente al período vacacional de Navidad, habilitando el correspondiente plazo de alegaciones a la misma.

Dicho apartado señala igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, la Comisión en fecha 17 de enero de 2024 ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, dicho apartado establece que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con indicación de la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

Consta en el expediente administrativo que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria y se han atendido a todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24, correspondiente al período vacacional de Navidad, con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I a esta Resolución, y la relación de centros desistidos que constan como anexo II, no constando en expediente centros excluidos.

Segundo.— Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).

Tercero.— Los centros seleccionados remitirán la documentación justificativa señalada en el apartado décimo de la convocatoria, con fecha límite 26 de enero de 2024 inclusive, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, o a través de cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigida al Servicio Provincial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de



junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de enero de 2024.

**La Directora General de Política Educativa,  
Ordenación Académica y Educación Permanente,  
ANA MARÍA MORACHO TORRENTE**

**ANEXO I****Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada. Periodo vacacional Navidad.**

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (hasta el 26 de enero de 2024) la justificación correspondiente a estos gastos.

**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	5.485,19 €
CEE ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	2.268,00 €
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	38.243,53 €

**CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.E.I.P SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	1.260,00 €
C.E.I.P MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	1.890,00 €
C.E.I.P SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	630,00 €
C.E.I.P FORO ROMANO	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	1.260,00
C.E.I.P MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA	630,00 €
C.E.I.P BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.520,00
C.E.I.P CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	630,00 €
C.E.I.P CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	630,00 €
C.E.I.P MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	630,00 €
C.P.I. ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	630,00 €
C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	630,00 €

**ANEXO II****CENTROS DESISTIDOS**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
C.E.I.P MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA
C.E.I.P NERTÓBRIGA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
C.P.I. VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
C.E.I.P JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA
C.P.I. SAN JORGE	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.I. EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.E.I.P VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.E.I.P ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA